



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Notificación por comparecencia

Habiendo sido intentada infructuosamente, dos veces, la notificación individualizada de las resoluciones dictadas por Decreto de Alcaldía, así como las liquidaciones a los sujetos pasivos, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas resolución y/o liquidaciones, en la calle Diego Porcelos n.º 4, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

a) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

De no encontrar conforme la resolución y/o liquidación practicada, podrán interponerse contra la misma los siguientes recursos:

Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Burgos, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación expresa de la presente liquidación/resolución.

No obstante, en el mismo plazo de un mes y con carácter potestativo, podrá presentarse previamente a la reclamación económico-administrativa, recurso de reposición ante la titular del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería. En este caso, si se interpusiera el recurso de reposición no podrá promoverse reclamación económico-administrativa hasta que el recurso se haya resuelto de forma expresa o hasta que pueda considerarse desestimado por silencio administrativo por no haber recaído resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación. Todo ello, sin perjuicio del ejercicio de cualesquiera otras acciones que estime pertinentes.



La mera interposición del recurso o reclamación no suspenderá la ejecución del acto impugnado, sin perjuicio de los supuestos establecidos en el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>N.º Exp. Sección</i>	<i>Concepto</i>	<i>N.º liquidación</i>
Diamanka Dienabou	A00227768	1120/08 - II	Ayuda urgente necesidad	104024962/13
María Magdalena Aguilar Otavalo	71483971V	402/10 - I	Ayuda urgente necesidad	104024966/13
Mustapha Obid	X9802276K	486/11 - I	Ayuda urgente necesidad	104024967/13
Laura Mihaela Petrisor	X5230889E	630/11 - I	Ayuda urgente necesidad	104024968/13
Yassa Samir	X6582750-N	543/11 - III	Ayuda urgente necesidad	104024989/13
Ricardo Santamaría González	13159228-P	1387/11 - III	Ayuda urgente necesidad	104024990/13
Yenny Guzmán Barbosa	X5467437-S	1389/11 - III	Ayuda urgente necesidad	104024991/13
Katya Valcheva Kamenova	X9071926J	657/11 - V	Ayuda urgente necesidad	104024992/13
Mohamed Bousabeur	71758702J	882/11 - IV	Ayuda urgente necesidad	104024993/13
Mohamed Er Rmili	X5203469H	995/11 - IV	Ayuda urgente necesidad	104024994/13
Lahssen Jdoub	X3511718-D	1048/11 - V	Ayuda urgente necesidad	104024995/13
Carlos González Antón	13145445W	1350/11 - IV	Ayuda urgente necesidad	104024996/13
Francisco Garachana López	13667961-G	232/11 - IV	Ayuda urgente necesidad	104024997/13
Daniela Georgieva Hristova	X06533946-Z	407/11 - V	Ayuda urgente necesidad	104024998/13
Petre Tudor	X8891585-S	608/11 - V	Ayuda urgente necesidad	104025000/13
Paulino López Gracia	13142066-G	611/11 - V	Ayuda urgente necesidad	104025154/13
Smail Yassa	X3512725-G	1236/11 - IV	Ayuda urgente necesidad	104025001/13
Milvia Lucía Allende Uldera	X8132310-Q	1062/11 - IV	Ayuda urgente necesidad	104025156/13
Florentina Podaru	X5230808X	271/12 - IV	Ayuda urgente necesidad	104025012/13
Ángel Christian Alfaro Zamora	X5157087G	317/12 - V	Ayuda urgente necesidad	104025013/13
Marisol Córdoba Claros	71755555V	429/12 - IV	Ayuda urgente necesidad	104025014/13
María del Carmen Jiménez Muñoz	13087833M	461/12 - IV	Ayuda urgente necesidad	104024947/13
Heuit Bema Augustine Etchere	X9531776R	713/12 - IV	Ayuda urgente necesidad	104024952/13
Andrés Santamaría Pérez	13160665L	414/11 - VI	Ayuda urgente necesidad	104025019/13
Lassine Diakite	X8026245G	718/11 - VII	Ayuda urgente necesidad	104025026/13
Sabir Hussain	X3327742X	777/11 - VII	Ayuda urgente necesidad	104025027/13
María Gorretti Asong	97/438287	1371/08 - VIII	Ayuda urgente necesidad	104025028/13
Virgen Yurima Domínguez Carballido	X-7517635-Q	280/11 - VIII	Ayuda urgente necesidad	104025029/13
Juliana Sáez Jiménez	6.485.425-T	1452/11 - VIII	Ayuda urgente necesidad	104025044/13
Vanessa Regina Paes	X-1969156-B	1618/09 - VIII	Ayuda urgente necesidad	104025160/13
Sergio Luis Lovera Cabañas	X6931391-L	481/11 - IX	Ayuda urgente necesidad	104025045/13

En Burgos, a 4 de febrero de 2014.

El Alcalde-Presidente, P.D., el Teniente de Alcalde,
Salvador de Foronda Vaquero